

A QUIEN CORRESPONDA:

A través de la presente, se informa que a partir del día 12 de Febrero de 2019 Bowerbird Ingeniería resolvió prescindir de los servicios que venían prestando los C. **MIRIAM TERESA RANGEL ORIHUELA, LUCERO ANAHÍ RIVAS CRUZ y HORACIO DE JESUS NANGULLASMU HERNANDEZ**, en términos del Artículo 47 fracción IX de la Ley Federal del Trabajo en vigor que a la letra dice: "...Artículo 47. Son causas de rescisión de la relación de trabajo, sin responsabilidad para el patrón:... IX. Revelar el trabajador los secretos de fabricación o dar a conocer asuntos de carácter reservado, con perjuicio de la empresa;..."

Consecuentemente, Bowerbird Ingeniería S.A. DE C.V. , se deslinda de cualquier responsabilidad civil, penal, laboral, administrativa y/o de cualquier otra índole con relación a las actividades y acciones que pudieran llegar a realizar los ex trabajadores en el libre ejercicio, pues no son representantes, empleados, colaboradores ni vendedores de la empresa.

Así mismo, Bowerbird Ingeniería S.A. DE C.V. no se responsabiliza por los negocios, eventos, reuniones o tratos que dichas personas pudieran llegar a realizar a partir de la fecha de sus renunciaciones.

Reiterándole nuestros respetos, quedamos de Usted para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

Ph.D. IRAZÚ DE LA CRUZ GÓMEZ

Representante Legal de Bowerbird Ingeniería S.A. DE C.V.